

Cuadro n.º 13 (continuación):

INVERSIONES DEL MAPA EN INFRAESTRUCTURA RURAL (INCLUIDAS SEIASAS)
Año 2005 (miles de euros)

Comunidades Autónomas	Regadíos	Otras infraestructuras (*)	Total
Murcia (Región de)	10.492	0	10.492
Navarra (Comunidad Foral de)	0	0	0
País Vasco	1.828	0	1.828
Rioja (La)	21.089	0	21.089
No Regionalizable	3.935	5.420	9.355
Total	275.083	51.482	326.565

(*) Incluye inversiones en emergencias.

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Regadíos y Economía del Agua). MAPA.

4. MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

Las ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y a la primera instalación de agricultores jóvenes como titulares de explotaciones agrarias se encuadran dentro de las medidas de desarrollo rural establecidas por la Unión Europea, y se aplican a través del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

Ambas medidas se incluyen, junto con recursos hídricos, en los dos Programas de Desarrollo Rural para el período 2000-2006 de ámbito horizontal, para regiones de objetivo 1 y de fuera de objetivo 1, salvo en Cantabria, País Vasco y Navarra donde se incluyen en sus propios programas regionales.

Su gestión corresponde a las Comunidades Autónomas, que realizan la tramitación, resolución y certificación de los expedientes de solicitud de ayuda, así como los pagos de subvención de capital y prima de primera instalación, mientras que el MAPA efectúa los pagos que se generen como consecuencia de las ayudas aprobadas vinculadas a préstamos.

Durante el año 2005 ha sido aplicable la siguiente normativa de ámbito nacional de interés para el desarrollo de estas medidas:

Orden APA/4277/2004, de 22 de diciembre, por la que se fija para el año 2005 la renta de referencia a que se refiere el artículo 2.12 de la Ley 19/1995 en 21.229 euros.

4.1. Inversiones en explotaciones agrarias

Las ayudas van destinadas a titulares de explotaciones agrarias viables que, mediante la presentación de un plan de mejora, establezcan las medidas e inversiones a realizar y justifiquen una mejora de la situación de la explotación y de su economía. Se deberán comprometer a ejercer la actividad agraria en su explotación al menos durante 5 años, y deberán cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente higiene y bienestar animal.

Además, se deberá cumplir:

- En caso de que el titular sea persona física, deberá ser agricultor profesional, residir en la comarca donde se encuentra su explotación y poseer capacitación profesional suficiente.

- En caso de ser una entidad asociativa, debe tener como actividad principal la agraria y ser titular de una explotación agraria prioritaria, o bien que alcance tal condición tras la realización del plan de mejora.

Las *inversiones objeto de ayuda* se podrán destinar a la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, la mejora cualitativa de la producción, reducción de costes y ahorro de energía y agua, incorporación de nuevas tecnologías, cumplimiento de las normas mínimas de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales establecidas recientemente, mejora de las condiciones de higiene de explotaciones ganaderas y bienestar de los animales, protección y mejora del suelo, cubierta vegetal y medio ambiente, y a la compra de tierras, en determinados casos.

Entre otras, se podrán subvencionar las siguientes inversiones: construcciones agrícolas y ganaderas, instalaciones fijas y móviles, mecanización y equipo agrario, plantaciones de cultivos leñosos y otros que requieran inversiones, ganado reproductor y otros animales de primera adquisición (determinadas especies).

La *ayuda máxima* se establece como un porcentaje de la inversión, siendo éste del 50% en zonas desfavorecidas y del 40% en zonas ordinarias. Estos porcentajes pueden incrementarse hasta el 50% o el 60% si el titular de la explotación es agricultor joven y se ha incorporado recientemente. En Canarias el porcentaje es del 75%.

La inversión máxima auxiliabile por UTA es de 90.151,82 €, pudiendo llegar a 180.303 €/ explotación, en el caso de personas físicas, y a 721.214 € (<> 180303 x 4 socios agricultores profesionales), en caso de que el titular sea persona jurídica.

Una parte de las ayudas se concede en forma de subvención directa de capital, y otra como bonificación de intereses de un préstamo destinado a financiar las inversiones, y como subvención de parte de las anualidades de amortización del préstamo.

Los préstamos asociados a las ayudas tienen un tipo de interés mínimo resultante al beneficiario del 1,5%; pudiendo ser del 0% para el caso de agricultores jóvenes en su primera instalación, para los planes de mejora de explotaciones de vacuno de leche y para explotaciones de ganado vacuno que tengan por objeto la sustitución total o parcial de esta actividad productiva.

El número de agricultores y las ayudas aprobadas por la realización de inversiones en explotaciones agrarias en el año 2005, son se resumen en el *cuadro n.º 14*.

En el *cuadro n.º 15* se incluyen los datos del número de beneficiarios y ayuda aprobada diferenciando por tipo de beneficiario, correspondientes al período 2000-2005.

4.2. Primera instalación de agricultores jóvenes

Las ayudas tienen como destinatarios los jóvenes, menores de 40 años, que se instalen como titulares de explotaciones agrarias prioritarias y adquieran el compromiso de ejercer la actividad agraria durante al menos cinco años y de residir en la comarca donde radique la explotación. Deberán presentar un plan de explotación que refleje el grado de viabilidad económica de la misma y respetar las normas mínimas de medio ambiente y de bienestar animal.

Los *gastos e inversiones objeto de ayuda* son aquellos que se deriven de la primera instalación, entre otros, la primera anualidad de un contrato de arrendamiento, aportación como socio de una entidad asociativa, adquisición de derechos de producción y derechos a primas, pago de los derechos hereditarios a los coherederos de la explotación, vivienda propia, o adecuación del capital territorial o de explotación.

Las ayudas podrán consistir en una prima por explotación y en una bonificación de intereses de un préstamo cuyo tipo de interés mínimo resultante al beneficiario puede llegar al 0%. La ayuda básica máxima de 40.000 euros se puede incrementar en 10 puntos más por cada requisito adi-

Cuadro n.º 14:

**AYUDAS APROBADAS EN 2005 A AGRICULTORES QUE REALICEN INVERSIONES
EN EXPLOTACIONES AGRARIAS (Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	N.º de Agricultores	Inversión aprobada	Ayudas aprobadas				Préstamos propuestos	
			Subvención Directa	Bonificación Interés Préstamo	Minoración Amortiz. Préstamo	Ayuda Total	N.º	Importe
Andalucía	712	52,16	11,17	5,33	9,66	26,17	695	46,37
Asturias (Princ. de)	180	7,87	1,53	0,92	1,12	3,58	163	6,59
Canarias	454	14,41	5,20	1,53	2,83	9,55	392	12,04
Castilla-La Mancha	917	47,61	9,41	3,98	10,87	24,26	886	41,51
Castilla y León	1.233	82,24	18,18	7,08	17,09	42,35	1.229	72,49
Extremadura	379	14,59	2,79	9,41	3,30	7,58	375	12,94
Galicia	1.052	54,30	10,44	2,78	9,97	26,11	960	42,07
Com. Valenciana	639	27,16	5,55	2,42	5,18	13,15	629	24,16
Murcia (Región de)	163	11,64	2,22	3,33	0	5,54	131	10,09
Total Objetivo. 1	5.729	311,97	66,48	31,77	60,03	158,29	5.460	268,28
Aragón	695	27,97	5,48	2,66	5,08	13,23	660	24,57
Baleares (Illes)	79	4,07	0,73	0,37	0,77	1,86	75	3,58
Cataluña	1.042	47,23	7,00	4,68	6,20	17,88	1.007	40,78
Madrid (Com. de)	26	1,38	0,22	0,12	0,28	0,62	23	1,18
Rioja (La)	384	13,48	2,31	0,89	2,50	5,71	377	11,91
Total Fuer. Ob. 1	2.226	94,12	15,75	8,72	14,82	39,29	2.142	82,03
Cantabria	198	9,07	1,66	0,93	1,53	4,12	171	7,50
Total	8.153	415,17	83,90	41,42	76,38	201,70	7.773	357,82

Fuente: DG Desarrollo Rural (Sub. Gral. de Igualdad y Modernización). MAPA.

Cuadro n.º 15:

**AYUDAS APROBADAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS
PERÍODO 2000-2005**

	Total		Número de beneficiarios				Mujer			Hombre		% Mujer/ pers. física
			N.º Bº	P. Jurídica	Persona física	N.º beneficiarios	Ayuda (miles €)	N.º beneficiarios	Ayuda (miles €)	N.º beneficiarios	Ayuda (miles €)	
	%	Ayuda a medida (miles €)										
2000	9.679	724	7%	8.955	2.072	24.028	11,6	6.883	99.888	14,5	23%	
2001	10.927	1.192	11%	9.735	1.775	32.136	18,1	7.960	148.355	18,6	18%	
2002	10.158	1.270	13%	8.888	1.598	35.778	22,4	7.290	156.701	21,5	18%	
2003	6.204	656	11%	5.548	1.021	24.276	23,8	4.527	99.283	21,9	18%	
2004	9.650	1.096	11%	8.554	1.379	32.005	23,2	7.175	152.435	21,2	16%	
2005	7.464	842	11%	6.622	1.185	26.899	22,7	5.428	117.615	21,7	18%	
Total	54.082	5.780	11%	48.302	9.030	175.122	19,4	39.263	774.277	19,7	19%	

2005: Avance.

cional que se cumpla de entre los tres que se indican, siempre que no se sobrepasen los 50.000 euros de ayuda máxima.

- 10 puntos si la beneficiaria es mujer.
- 10 puntos si la explotación está ubicada en zona de montaña.
- 10 puntos si se genera una UTA adicional a la del joven que se instala.

El número de jóvenes y las ayudas para instalarse en una explotación agraria, aprobadas en el año 2005 se resumen en el *cuadro n.º 16*.

Cuadro n.º 16:

**AYUDAS APROBADAS EN 2005 A JÓVENES QUE SE INSTALEN
EN UNA EXPLOTACIÓN AGRARIA (Millones de euros)**

Comunidad Autónoma	N.º de Jóvenes	Inversión aprobada	Ayudas aprobadas			Préstamos propuestos	
			Subvención Directa	Bonificación Interés Prést.	Ayuda Total	N.º	Importe
Andalucía	363	38,60	6,22	6,39	12,61	347	31,85
Asturias (Princ. de)	52	1,76	0,17	0,17	1,13	27	1,12
Canarias	80	2,18	0,19	0,19	1,67	26	1,02
Castilla-La Mancha	468	25,41	9,19	3,44	12,63	419	20,77
Castilla y León	422	20,21	8,71	2,09	10,80	329	16,16
Extremadura	460	29,38	9,10	4,14	13,23	425	24,82
Galicia	387	13,39	8,16	0,95	9,11	167	7,25
Comunidad Valenciana	226	13,36	4,54	1,95	6,49	210	10,64
Murcia (Región de)	0	0	0	0	0	0	0
Total Objetivo 1	2.458	144,30	48,35	19,33	67,68	1.950	113,66
Aragón	216	15,73	4,36	2,40	6,76	197	12,77
Baleares (Illes)	34	1,23	0,70	0,08	0,79	18	0,76
Cataluña	458	27,95	9,26	3,56	12,83	387	23,24
Madrid (C. De)	13	0,90	0,22	0,07	0,28	10	0,70
Rioja (La)	34	1,91	0,66	0,22	0,89	33	1,52
Total Fuera Obj. 1	755	47,71	15,21	6,34	21,55	645	39,01
Cantabria	69	2,30	1,38	0,20	1,58	53	1,71
Total	3.282	194,31	64,94	25,87	90,81	2.648	154,28

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Igualdad y Modernización). MAPA.

En el siguiente cuadro se muestran los datos del n.º de jóvenes beneficiarios de ayudas a primera instalación y de ayuda aprobada, por género en el periodo 2000-2005. Se incluye además un gráfico donde se muestra el aumento de la inversión media por joven.

Cuadro n.º 17:

**AYUDAS APROBADAS A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE AGRICULTORES JÓVENES
EN EL PERÍODO 2000-2005**

	Total jóvenes	Mujeres			Hombres			Nº mujeres/ total (%)	% Ayuda Media mujer/ hombre
		N.º beneficiarias	Importe ayudas	Ayuda media	N.º beneficiarios	Importe ayuda	Ayuda media		
2000	3.561	975	13.149	13,5	2.586	42.897	16,6	27%	81%
2001	4.299	1.031	19.093	18,5	3.268	62.266	19,1	24%	97%
2002	4.082	1.046	22.943	21,9	3.036	64.617	21,3	26%	103%
2003	3.866	964	22.238	23,1	2.902	60.548	20,9	25%	111%
2004	2.922	719	16.565	23,0	2.203	46.119	20,9	25%	110%
2005	3.116	838	24.615	29,4	2.278	61.029	26,8	27%	110%
Total	21.846	5.573	118.603	21,3	16.273	337.476	20,7	26%	103%

4.3. Financiación de las ayudas

Las actuaciones previstas son cofinanciadas por el FEOGA, Orientación o Garantía según tipo de región, la Administración General del Estado y la de las Comunidades Autónomas, conforme a los Programas Operativos o de Desarrollo Rural.

Para el período de programación 2000-2006, la participación financiera de la UE para estas medidas es distinta según el tipo de región y medida.

Cuadro n.º 18:

APORTACIÓN FINANCIERA DE LAS SECCIONES DE FEOGA POR MEDIDAS

Medidas	Regiones Objetivo 1 FEOGA-ORIENTACIÓN	Regiones de Fuera de Objetivo 1 FEOGA-GARANTÍA
Inversiones en exploraciones	58,5	45
Primera instalación	58,5	50

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Igualdad y Modernización). MAPA.

Para más información sobre financiación de estas medidas, ver la Agricultura, Pesca y Alimentación en España 2004.

4.4. Préstamos subvencionados

Con objeto de materializar las ayudas y posibilitar la financiación de estas inversiones mediante préstamos, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se mantuvieron los convenios financieros suscritos con 206 entidades de crédito, pertenecientes a 18 grupos bancarios, recogiendo en cláusula adicional a los mismos, el volumen máximo de préstamos bonificados autori-

zados a formalizar en el año 2005, que inicialmente ascendió a 487,80 millones de euros ampliables en 32,20 millones más en caso de mayor demanda.

Tal como se establece en los convenios de colaboración con las Entidades Financieras, y en aplicación de la cláusula de revisión del interés preferente, se fijó un tipo de interés preferencial aplicable a los préstamos formalizados durante el año 2005 del 3,4%, porcentaje que se mantuvo durante todo el ejercicio.

El *cuadro n.º 19* refleja los préstamos bonificados para la modernización de explotaciones agrarias, desagregados por fuentes de financiación y año de formalización.

Cuadro n.º 19:

**PRÉSTAMOS BONIFICADOS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES
POR FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AÑO DE FORMALIZACIÓN
(millones de euros)**

Entidades financieras	2000		2001		2002		2003		2004		2005 (*)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Banca Comercial	54,8	21	72,3	19	77,6	18	67,1	15	70,7	16	71,9	17
Cajas de Ahorro	138,7	53	203,7	52	227,2	52	209,0	47	228,9	50	200,5	47
Cajas Rurales y Coop. de Crédito	70,1	26	111,4	29	131,4	30	171,7	38	157,5	34	153,3	36
Total	263,6	100	387,4	100	436,2	100	447,8	100	457,1	100	425,7	100

(*) Datos provisionales.

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Igualdad y Modernización). MAPA.

El *cuadro n.º 20* refleja los préstamos efectivamente formalizados en los últimos años por líneas de ayuda.

Cuadro n.º 20:

**PRÉSTAMOS BONIFICADOS FORMALIZADOS POR AÑOS
(miles de euros)**

Líneas de ayuda	Préstamos	2000	2001	2002	2003	2004	2005 (*)
Primera Instalación	Nº de pólizas	1.911	2.475	2.323	2.546	2.557	2.099
	Importe	60,2	87,6	100,3	128,8	134,1	116,6
	Ayuda Bonificación	12,4	15,9	17,9	24,5	23,8	22,2
Inversiones en Explotaciones	Nº de pólizas	7.069	8.705	8.450	6.775	7.462	6.496
	Importe	202,4	298,6	334,4	318,7	322,4	309,1
	Ayuda Bonificación	35,1	48,1	47,9	43,9	37,6	42,7
	Ayuda Minoración	37,7	81,7	74,6	63,2	70,8	61,4
	Ayuda total	72,8	129,8	122,5	107,1	108,4	104,1

(*) Datos provisionales.

Fuente: DG de Desarrollo Rural (SG de Regadíos y Economía del Agua). MAPA.

4.5. Programas de formación

4.5.1. Actividades de formación

A lo largo de 2005, la Dirección General de Desarrollo Rural llevó a cabo el Programa de cursos de formación enfocado, como en la última década, a la mejora de la preparación profesional de técnicos, formadores y promotores que realizan su trabajo en apoyo del desarrollo rural, y de la mejora de la tecnología y la gestión de regadíos, desde las diversas Instituciones o Entidades tanto de carácter nacional como internacional.

Las actividades de formación del Programa de Cursos se realizó básicamente en el Centro Nacional de Capacitación (CENCA), pudiéndose señalar como más destacadas dentro de las distintas áreas de formación, según sus destinatarios y temática, las siguientes:

A) CURSOS INTERNACIONALES

Desarrollo Rural

- XVI Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural, realizado entre los días 6 de septiembre al 4 de noviembre, con asistencia de 2 técnicos de Argentina, 2 de Bolivia, 1 de Chile, 1 de Colombia, 2 de Costa Rica, 1 de Ecuador, 1 de Guatemala, 1 de Honduras, 2 de Nicaragua, 2 de Paraguay, 2 de Perú, 1 de República Dominicana, 1 de Uruguay y 1 de Venezuela.
- II Curso Internacional de Especialización en Desarrollo Rural, realizado entre los días 6 al 24 de junio y con la asistencia de 1 técnico de Argentina, 10 de Brasil, 2 de Colombia, 1 de España, 2 de Nicaragua, 1 de Paraguay y 1 de Venezuela.
- III Curso Internacional de Especialización en Desarrollo Rural, realizado entre los días 7 al 25 de noviembre y con la asistencia de 8 técnicos de Costa Rica, 1 de El Salvador, 3 de Guatemala, 4 de Honduras, 1 de Nicaragua y 3 de Panamá.

Técnicas de riego y gestión del regadío

- X Master Internacional de Riego y Drenaje, realizado entre los días 11 de enero al 15 de julio, con asistencia de 3 técnicos de Brasil, 1 de Ecuador, 31 de España, 2 de México, 3 de Portugal y 1 de Venezuela.
- XVII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío, realizado durante los días 6 de septiembre al 28 de octubre, con asistencia de 1 técnico de Argentina, 1 de Bolivia, 1 de Colombia, 2 de Costa Rica, 2 de Ecuador, 1 de México, 6 de Nicaragua y 4 de Perú.

Estos dos Cursos se programan dentro del Plan de Actividades del Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

(Ver apartado 3.1.3 B. de este capítulo)

El siguiente cuadro sintetiza la información de las actividades formativas dirigidas a técnicos extranjeros realizadas en el 2005:

Cuadro n.º 21:

CURSOS INTERNACIONALES

Número	Título	Países Participantes	Participantes
1	XVI Curso Internacional de Especialización en Extensión Agraria y Desarrollo Rural	14	20
2	II Curso Internacional de Especialización en Desarrollo Rural	7	18
3	III Curso Internacional de Especialización en Desarrollo Rural	6	20
4	X Master Internacional de Riego y Drenaje	6	41
5	XVII Curso Internacional de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío	8	18
Total			117

Los cursos de “Especialización en Desarrollo Rural y Extensión Agraria” y “Técnicas de riego y gestión del regadío” se realizaron en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) en el marco del Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada, y los dos cursos de “Especialización en Desarrollo Rural” se llevaron a cabo con el Instituto Iberoamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

B) CURSOS NACIONALES

Asociacionismo y Promotores de Desarrollo Rural

Integra los cursos y seminarios orientados a la formación y actualización de los profesionales que están trabajando o van a desarrollar su función en acciones de asesoramiento y fomento del desarrollo rural y de apoyo a las entidades asociativas agrarias. Se han realizado 3 Seminarios, 13 Cursos y 10 Jornadas, con un total de 758 participantes.

Tecnología Agraria orientada al Desarrollo Rural y de Técnicas de Riego y Gestión del Regadío

Incluye cursos y seminarios sobre transferencia de tecnología a los sectores productivos y cuyo objetivo es mejorar el nivel profesional de los técnicos y especialistas que realizan un trabajo en los servicios técnicos o de transferencia de tecnología, en agrupaciones profesionales y entidades públicas y privadas del medio rural, habiéndose realizado 11 cursos, 1 seminario y 10 jornadas técnicas, con un total de 653 participantes.

Técnicas de Laboratorio

Se llevaron a cabo 5 cursos, con un total de 145 participantes, dirigidos a técnicos que trabajan en aspectos relacionados con la producción, normativa y control de la calidad alimentaria, y desarrollan sus funciones en laboratorios agroalimentarios.

Ganadería

Cursos y seminarios con orientaciones tanto del manejo de animales como de aspectos sanitarios, dirigidos a veterinarios públicos y privados y otros trabajadores que prestan sus servicios en el sector, se realizaron 3 cursos, con un total de 93 participantes.

(Ver apartado 4.5.1 A. de este capítulo)

Actualización de Docentes

Cursos enfocados a la formación y orientación de los docentes, que imparten enseñanzas agrarias y alimentarias. Se han realizado 5 cursos, con un total de 92 participantes.

Formación Profesional

Orientadas a capacitar a jóvenes en las enseñanzas del Ciclo de Grado Medio de Técnico en Jardinería. Se están realizando los dos cursos de que consta esta formación.

El siguiente cuadro sintetiza la información de las actividades formativas dirigidas a técnicos españoles realizadas en el 2005:

Cuadro n.º 22:

CURSOS NACIONALES

Áreas	Número de actividades	Número de participantes
Asociacionismo Agrario y Promotores de Desarrollo Rural (24 Cursos y 2 Seminarios)	26	758
Tecnología Agraria orientada al Desarrollo Rural (11 Cursos, 1 Seminario y 1 Jornada)	13	373
Técnicas de Riego y Gestión de Regadíos (9 Jornadas Técnicas)	9	280
Técnicas de Laboratorio (5 Cursos)	5	145
Ganadería: Formación de Formadores en Bioseguridad y Bienestar Animal y en Identificación y Registro del Ganado	3	93
Actualización de Docentes de Formación Profesional Agraria	5	92
Formación Profesional: Ciclo Medio de Jardinería	2	10
Total	63	1.751

4.5.2. Programa Plurirregional de Formación

La implantación de este Programa fue decidida por el MAPA para desarrollar los Programas Operativos Plurirregionales 2000ES051P0015 de Objetivo 1 y 2000ES053P0311 de Objetivo 3, cofinanciados por el FSE para el período 2000-2006.

Los Programas Operativos están aprobados por sendas Decisiones de la Comisión en el año 2001.

Desde el año 1995 se instrumenta la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias (OPAS) y otras Entidades representativas de los sectores para que ejecuten Planes de Formación dirigidos a los profesionales del sector agroalimentario y del medio rural

La forma jurídica del beneficiario, si consideramos como tal al receptor de las subvenciones, son las entidades y organizaciones sin ánimo de lucro, directamente relacionadas con el sector agroalimentario y el medio rural, cuyo ámbito de actuación alcance a todo el territorio del Estado y que, además, incluya entre sus fines estatutarios el objetivo de mejorar la cualificación de los profesio-

nales del medio rural. Estos requisitos figuran explícitamente en la normativa que anualmente regula la concesión de las ayudas.

Los objetivos de contenido didáctico de las actividades formativas a desarrollar, se determinan de acuerdo con los que tiene establecidos el Departamento para dar respuesta a las políticas programadas. Los cuantitativos vienen a identificarse por la cifra de la subvención a conceder de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Esta disponibilidad se cifra en la suma del crédito inicial con que se dota el Concepto 486 del Capítulo 4, para "Ayudas a la formación" en los Presupuestos del MAPA, más las partidas habilitadas a ese crédito por generación de ingresos del Tesoro, con fondos aportados por el FSE.

Los cambios más destacados entre la naturaleza del colectivo de participantes en los cursos, seminarios o jornadas, se han producido por la incorporación más activa de las Asociaciones de Mujeres Rurales y de otros colectivos femeninos en la gestión de las actividades y en la asistencia a las mismas, dando cumplimiento además a la propia normativa reguladora de las ayudas en el sentido de aplicar acciones positivas a favor de los programas que incorporen mayoritariamente a la mujer.

Dada su naturaleza y las condiciones que se exigen para poder solicitar las ayudas, el Programa tiene cobertura nacional, estando especialmente dirigido a personas ocupadas residentes en regiones de Objetivo 1, si bien, los de fuera de Objetivo 1, también pueden beneficiarse de la participación en las actividades formativas auxiliadas.

En el año 2005 se han realizado 2.350 actividades formativas, siendo 29 las Organizaciones beneficiarias que han percibido 7,4 millones de euros para impartir formación a unos 56.000 profesionales del sector agroalimentario y del medio rural.

Los beneficiarios directos de las subvenciones han sido las Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, COAG y UPA, fundamentalmente) y un conjunto amplio y representativo de Entidades del medio rural. Especial mención cabe hacer a la participación en el Programa de 6 Asociaciones de mujeres rurales, 3 de ellas vinculadas estatutariamente a Organizaciones Profesionales Agrarias.

La actividad de los beneficiarios se ha desarrollado en todo el territorio nacional, con una mayor incidencia en regiones de Objetivo 1.

4.5.3. Becas de formación de agentes de desarrollo rural

Este Programa tiene como objetivo apoyar la formación de posgraduados interesados en desempeñar puestos técnicos en programas de desarrollo rural y medioambiente, cooperativismo agrario y agricultura ecológica. La formación, en materia de políticas e instrumentos de desarrollo rural y en metodologías que les capacite como promotores de cambio, debe asegurar a los becarios una preparación amplia y específica que se ajuste a los requerimientos del mercado de trabajo en el ámbito del desarrollo sostenible, desde una perspectiva económica, ecológica y social.

La convocatoria y regulación de concesión de las becas se realiza anualmente mediante Orden Ministerial.

En el ejercicio 2005 se concedieron becas a 74 beneficiarios, por importe de 125.000 euros correspondiendo la financiación de estas ayudas al concepto presupuestario 21.21.414B.783 de los Presupuestos Generales del Estado para ese año.

Los becarios han recibido su formación de posgrado en las Universidades de Coruña, Barcelona, Alcalá de Henares, Autónoma de Madrid, Castilla-La Mancha, Córdoba, Extremadura, Politécnica de Madrid, Sevilla y Valencia.

El contenido de los programas ha sido amplio y ajustado al objetivo de formar profesionales para trabajar por y para un desarrollo sostenible.